



**INFORME OFERTA TECNICA DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A MCN –  
MENOR CUANTIA NACIONAL 481756 - CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**INTRODUCCION:**

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 09 días del mes de abril del año 2026, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **481756 - Consultoría Administrativa Para Unidad Operativa De Contrataciones** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 266-30-01 de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y la Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de “calidad y costo” de acuerdo al artículo 92 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al artículo 136 y 137 del Decreto 2264/24 Que reglamenta la Ley 7021/2022.

**ANTECEDENTES**


- a) PAC No: **481756**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: cdp N.º 3426 (Gs. 260.000.000).
- c) Fecha de Publicación el SICP: 13-03-2026
- d) Sistema de Adjudicación: doble sobre.

**1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

En fecha 06/04/2026, a las 11:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas por los Consultores interesados en la presente licitación, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura.

| Oferentes                                    | CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA<br>UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES<br>– ID No 481756. |
|--|--|
| MARIA LOURDES CACERES GALLARDO               | PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA  |
| CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES<br>ASOCIADOS | PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA  |

| Oferentes | Formulario de Presentación de<br>la Propuesta Técnica | Fotocopia simple de su última<br>declaración de IVA y/o<br>Impuesto a la Renta. | Fotocopia simple de la patente<br>Municipal del Oferente. | Fotocopia simple del<br>Cumplimiento Tributario<br>vigente. | Cédula de Identidad | Constancia de RUC |
|-----------|---|---|---|---|---------------------|-------------------|
|-----------|---|---|---|---|---------------------|-------------------|

  
Abg. Santiago Insaurrealde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto. de Obras  
Municipalidad de San Antonio



|   |        |        |        |        |        |        |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| MARIA LOURDES CACERES GALLARDO            | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

En atención a lo establecido en la Carta de Invitación, se procedió a verificar la presentación de las documentaciones requeridas conforme se observa en el siguiente cuadro:

| I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.  | MARIA LOURDES CACERES GALLARDO | CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS |
|--|--------------------------------|---|
| a) Formulario de Oferta * (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)   | PRESENTA EL SOBRE N° 2         | PRESENTA EL SOBRE N° 2                    |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* - (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)   | PRESENTA EL SOBRE N° 2         | PRESENTA EL SOBRE N° 2                    |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en la Ley 7021/22 Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. * - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)  | CUMPLE                         | CUMPLE                                    |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA) | CUMPLE                         | CUMPLE                                    |
| e) Documentaciones respecto a capacidad técnica* - (SOBRE N° 1 – PROPUESTA TECNICA)  | PRESENTA EL SOBRE No 1         | PRESENTA EL SOBRE No 1                    |

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura

Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



jurídica y de beneficiarios finales.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no Funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](https://www.paraguay.gov.py):

  
Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



**DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICA, QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS O CONSORCIO**

MARIA LOURDES CACERES GALLARDO



Constancia Nro. 9273376

**CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO**

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **MARIA LOURDES CACERES GALLARDO**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4750262**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|--------|---------|--------------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|
|--------|---------|--------------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|

No registra datos

CUMPLE, constancia Nro. 9273376 REPRESENTANTE LEGAL.



Constancia Nro. 9273347

**CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO**

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **NELSON DARIO DIAZ ROJAS**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **450348**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula  | Entidad                          | Unidad Responsable                      | Cargo    | Vínculo          | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---------|----------------------------------|---|----------|------------------|---------|-----------------|------------|
| 450,348 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN | FAC. DE CIENCIAS ECON. ADM. Y CONTABLES | PROFESOR | CARGO PERMANENTE | 2,009   | 111             |            |

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|

No registra datos

CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

CUMPLE, constancia Nro. 9273347 REPRESENTANTE LEGAL.

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

De acuerdo a lo establecido en el PBC n) CAPACIDAD TÉCNICA sobre los criterios de evaluación y comparación de ofertas y el sistema de puntos a asignar a la evaluación de la Propuesta Técnica, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas

CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al artículo 92 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y al artículo 136 y 137 del Decreto 2264/24 Que reglamenta la Ley 7021/2022.:

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



| DESCRIPCION   | TOTAL, PUNTOS | MARIA LOURDES CACERES GALLARDO | CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS |
|---|---------------|--------------------------------|---|
| <p>Perfil Académico: (35 puntos). -</p> <p>1. Se otorgarán 15 puntos por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad mínima de (5) años, en carreras Administrativas, Financiera, Presupuestaria, Economía, Patrimonial, Contable y Gestión Pública y Derecho, hasta un máximo de 15 puntos relacionados a las carreras administrativas.</p> <p>2. Se otorgarán 5 puntos por cada título de posgrado hasta un máximo de 10 puntos relacionados a las carreras administrativas.</p> <p>3. Se otorgarán 10 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente, en el área objeto de la presente licitación.</p> | 35            | 15+10+10= 35                   | 15+5+10= 30                               |
| <p><b>Experiencia del Consultor (Hasta 50 puntos)</b></p> <p>Se otorgarán 10 puntos por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos de asesoramiento en las áreas Administrativas, Financiera, Presupuestaria, Economía, Patrimonial, Contable y Gestión Pública y Derecho, en el sector público y/o privado, hasta un máximo de 50 puntos. Se otorgará el puntaje establecido con la demostración de certificados indicados en el párrafo anterior.</p>   | 50            | 50                             | 50  |
| <p>Metodología (Hasta 15 Puntos)</p> <p>Aspectos claves:</p> <p>Metodología del Trabajo</p> <p>Se otorgará 15 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgará 10 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 7 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta. La metodología de trabajo a presentar por los oferentes será conforme a lo citado en especificaciones técnicas e ítem solicitado, el mismo debe estar elaborado por los mismos oferentes y titulado como "Propuesta metodológica" y foliada en sobre oferta técnica.</p>  | 15            | 15                             | 10  |
| <b>total</b>  | <b>100</b>    | <b>100</b>                     | <b>90</b>                                 |

**OBS:** Respecto al puntaje de CYCA – CONSULTORES Y ASOCIADOS donde se le otorga solo 5 punto en perfil académico, 2-) Se otorgarán 5 puntos por cada título de posgrado hasta un máximo de 10 puntos relacionados a las carreras administrativas, la firma ha presentado 5 consultores propuestos, de los cuales todos presentan solo un posgrado, además no exponen consultor líder.

EL PUNTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA ES DE 80 PUNTOS.

Analizando lo anterior, se observa que las ofertas de las empresas, **MARIA LOURDES CACERES GALLARDO** y **CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** cumplen con el perfil académico, experiencias conforme a las especificaciones técnicas requeridas, obtienen el puntaje requerido para esta consultoría, considerando que los mismos obtuvieron una calificación de 100 (cien) puntos y 90 (noventa y cinco) puntos respectivamente.

### RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica, establecidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación concluye que el oferente, **MARIA LOURDES CACERES GALLARDO** y **CYCA –**

  
Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS cumplen con el puntaje para esta consultoría, obtuvieron una calificación de 100 (cien) puntos y 90 (noventa) respectivamente y en consecuencia, se recomienda realizar la Apertura de la Oferta Económica de los citados oferentes, teniendo en cuenta que superaron la evaluación técnica, a fin de proceder con la respectiva evaluación.

**Es nuestro informe,**

  
Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio